



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

#### **I. PRESENTACIÓN**

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, SDCP, presenta el **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ 2021**.

Este documento contiene los términos para participar en la convocatoria correspondiente a la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, la cual tiene como objeto otorgar apoyos económicos para actividades de circulación y promoción de manifestaciones culturales afrocolombianas y formación virtual en saberes afrocolombianos.

Para esta edición de emergencia se destina un presupuesto de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000), como oferta institucional para apoyar los procesos de divulgación, difusión y proyección de estas comunidades desde un enfoque diferencial, a través de la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Esta línea de estímulos fortalece los procesos institucionales que armonizan con lo establecido en el Acuerdo No. 0031 del 20 de diciembre de 2013, “Por el cual se adopta una política pública con el fin de garantizar el respeto de los derechos de la población negra, raizal, palenquera y afrocolombiana del Distrito de Barranquilla”

La presente convocatoria hace parte integral del Decreto 097 del 18 de mayo de 2021.

- Lea cuidadosamente toda la cartilla, verifique que se trata de la versión preparada para el área de LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ 2021.
- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar los términos para participar, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, puede comunicarse con el equipo de la SDCP mediante el correo [secretariacultura@barranquilla.gov.co](mailto:secretariacultura@barranquilla.gov.co) o el teléfono 3183517569. Estos canales de comunicación funcionarán en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.





## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

**Al momento de hacer su consulta mediante correo electrónico, tenga en cuenta dejar claro en el asunto que su mensaje va con dirección al Portafolio de Estímulos.**

- El calendario de esta convocatoria es corto. En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Resolución de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos> y <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>
- Los trámites administrativos para gestión de pagos a los proyectos ganadores se sujetarán a los términos y tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda para este fin, los cuales se contarán a partir de la legalización de la documentación requerida para estos trámites, tal y como se indica en el acápite “VI. GESTIÓN Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS”, incluido en estos términos. Por lo anterior, quien participa en la presente convocatoria debe prever este aspecto al momento de proponer su calendario de actividades.
- Asegúrese que el proyecto y la documentación requerida estén completos antes de registrarlo en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>. Verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos e incluyó toda la información y anexos requeridos. Tenga en cuenta que dejar de aportar algún documento **NO SUBSANABLE**, causará que su proyecto sea **RECHAZADO**.

No olvide completar el FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL, cuando se trate de usuario nuevo. Si usted ya tiene un perfil creado, puede ingresar con su usuario y contraseña en la plataforma para la presentación de proyectos <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, en la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMÁN VARGAS CANTILLO” 2021.

El proyecto que no complete este proceso será **RECHAZADO**.

**IMPORTANTE:** con su inscripción, el participante se acoge a los términos incluidos en la presente convocatoria.



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

#### **II. FUNDAMENTO NORMATIVO**

Barranquilla, históricamente, ha hecho su aporte a la construcción de nación a partir de su definición de identidad como ciudad multicultural y pluriétnica y su población constituye una amalgama social que requiere visibilizarse y atenderse, en este sentido la comunidad afrocolombiana que la habita, a su vez, ha contribuido significativamente al desarrollo social y cultural de Barranquilla, a través de sus valores, tradiciones y su caracterizada riqueza ancestral.

La presente convocatoria se sustenta en:

La Constitución Política Nacional, que en su artículo 7 expresa que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Y en su artículo 70, consagra como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura, estimulando sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad colombiana.

De igual manera, el artículo 71 que dispone que el Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

En armonía con este propósito constitucional, el artículo 2º de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), determina: “DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional” (subrayado fuera de texto).

La Ley 1185 de 2008 define en el artículo 1º: “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro,





## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.

Conforme a lo establecido en el artículo 2º del Decreto No. 2941 del 6 de agosto de 2009, “El Patrimonio Cultural Inmaterial se integra en la forma dispuesta en los artículos 4º de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008, y 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8º de la Ley 1185 de 2008.

En consonancia con las referidas normas y con la Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada en París el 17 de octubre de 2003, adoptada por Colombia mediante la Ley 1037 de 2006 y promulgada mediante el Decreto 2380 de 2008, hacen parte de dicho patrimonio los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El Patrimonio Cultural Inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran.

El artículo 41 de la Ley 70 del 27 de agosto de 1993 o Ley de Comunidades Negras, contempla: “El Estado apoyará mediante la destinación de los recursos necesarios, los procesos organizativos de las comunidades negras con el fin de recuperar, preservar y desarrollar su identidad cultural”.

La precitada Ley, en el numeral 1º de su artículo 3º se fundamenta, entre otros principios, “el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana”.

El Decreto Nacional 3770 de 2008, por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.

El Acuerdo No. 0031 del 20 de diciembre 2013, “Por el cual se adopta una política pública con el fin de garantizar el respeto de los derechos de la población negra, raizal, palenquera y afrocolombiana del Distrito de Barranquilla”, es un instrumento de impulso al desarrollo territorial, educativo, cultural, económico, político, social organizativo, ambiental de la





## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

ciudad, sobre la base de garantizar a estas comunidades el respeto y cumplimiento de su participación con miras a mejorar su calidad de vida mediante la implementación de acciones afirmativas, que fortalezcan los aportes, rasgos e identidad cultural de estas comunidades con perspectiva de género y generacional.

El mencionado acuerdo, en su artículo 7º establece que “La Secretaría de Cultura formulará los programas orientados a visibilizar, recuperar y fortalecer las manifestaciones culturales de las comunidades negras, palenqueras, raizales o étnicas afrocolombianas del Distrito de Barranquilla y dispondrá de los recursos para garantizar la ejecución de estos programas.”

A través del Decreto 417 de 2020 se establece “un estado de emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional” al declararse pandemia el nuevo coronavirus Covid-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Actualmente se mantienen medidas restrictivas sobre la realización de eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección social.

En este sentido cabe destacar que **los proyectos que se realicen a partir de la presente convocatoria, de ninguna manera deben interrumpir el aislamiento decretado a nivel nacional y distrital como medida de prevención frente al Covid-19.**

Con el Acuerdo Distrital 001 del 26 de mayo de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se estableció en su artículo 19 la política Ciudad Cultural y Vibrante y esta a su vez incluye el proyecto “Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y el Sistema Distrital de Concertación para Proyectos Artísticos y Culturales”.

Con fundamento en lo expuesto en el Decreto 097 del 18 de mayo de 2021, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, otorgará estímulos especiales, en un marco de emergencia, a las organizaciones de las comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales con domicilio en Barranquilla que desarrollen proyectos, investigaciones y actividades de promoción y divulgación de la cultura afrocolombiana, lo que en efecto se reglamentó y es materia del precitado Decreto.

Cabe anotar que es pertinente a la naturaleza del Estado, en todos sus niveles, generar condiciones para la participación de los integrantes del sector cultural en los programas del sector y disponer estímulos que promuevan el desarrollo artístico y, con ello, el acceso de



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

todos al disfrute y ejercicio de los derechos culturales; lo cual debe estar guiado por principios de transparencia, igualdad, libertad para la creación, reconocimiento de la diversidad cultural y participación.

**Importante:**

Para los efectos de la presente línea de la convocatoria, se tendrá en cuenta únicamente las manifestaciones culturales que sea compatible con los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Los diversos tipos de manifestaciones culturales quedan comprendidos para efectos de la presente convocatoria bajo el término “manifestaciones”.

De igual manera, para los efectos de esta convocatoria, se entiende como comunidad, colectividad, o grupos sociales portadores, creadores o vinculados, aquellos que consideran una manifestación como propia y como parte de sus referentes culturales”, precisando que “se podrá usar indistintamente el término “comunidad”, “colectividad” o “grupo social”.

El “Manual para la implementación del Proceso de identificación y recomendaciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial” del Ministerio de Cultura identifica como comunidad portadora a las personas que poseen y transmiten el saber, conocimiento o práctica del patrimonio inmaterial, sean estos transmisores, actores o creadores de expresiones culturales.

**III. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:**

**3.1. Calendario general 2021**

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución
21 de mayo	18 de junio	21 de junio al 16 de julio	21 de julio	2 de agosto al 2 de diciembre



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

#### **3.2. Modalidades y presupuesto:**

La LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA presenta una oferta de apoyos económicos por un total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$232.000.000,00), en las siguientes modalidades:

- Circulación y promoción, en plataformas digitales, de manifestaciones culturales afrocolombianas.
- Formación virtual en saberes afrocolombianos.

La asignación de apoyos económicos se realizará aplicando una fórmula aritmética que tiene en cuenta el puntaje asignado a cada proyecto por el equipo de evaluadores, de acuerdo con los criterios de evaluación incluidos en estos términos, y el monto global de la bolsa.

**Importante:** sólo se recibirán proyectos en LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA cuyo monto no sea superior a ocho millones de pesos m/l (\$8.000.000,00). El valor del apoyo está condicionado al valor solicitado y al puntaje obtenido en cada proyecto presentado.

El participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta, en una (1) modalidad en la presente convocatoria.

#### **3.2.1. Circulación y promoción, en plataformas digitales, de manifestaciones culturales afrocolombianas:**

Comprende proyectos de duración limitada que tienen como objetivo la circulación, promoción y difusión de contenidos de los sectores de las artes y el patrimonio, de las manifestaciones culturales afrocolombianas, como por ejemplo festivales de las artes representativas, de las letras, el diseño, ferias y fiestas tradicionales, muestras, recitales y conciertos, encuentros de saberes artísticos y culturales. El producto audiovisual que generen estos proyectos debe tener una duración mínima de treinta (30) minutos.





**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Esta línea de apoyo está dirigida a cofinanciar prioritariamente proyectos culturales, con enfoque diferencial, presentados por organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del distrito de Barranquilla que propicien:

- La participación de los artistas, artesanos y portadores de la manifestación cultural negra, palenquera, raizal y afrocolombiana, mediante el pago de honorarios y premios, entre otros.
- El fortalecimiento de productos con enfoque diferencial, en conexión con el proyecto de las escuelas de formación artística y cultural tradicional existentes en la ciudad.
- Las actividades relacionadas con la cultura viva y el patrimonio cultural inmaterial (lenguas y tradición oral, juegos tradicionales, medicina tradicional, producción artesanal, técnicas y tradiciones relacionadas con las artes y los oficios, eventos tradicionales de carácter colectivo, cultura culinaria, entre otros) en el marco del proyecto.

Este proyecto debe incluir en su presupuesto el pago de un estímulo al talento humano que participa en su desarrollo.

**Tenga en cuenta:** De acuerdo con lo que dispongan las normas nacionales y territoriales para la fecha en que se realice la muestra pública de productos de esta categoría, estas podrían incluir la participación de público, con aforo controlado. Sería responsabilidad del ganador garantizar este requisito y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, tanto de artistas, como por parte de la audiencia.

**Nota:** los ganadores deberán adelantar los trámites y gestión que el proyecto requiera para su cabal desarrollo.

**3.2.1.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y evaluadores**

Ítems.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<b>FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</b>	NS





**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

	<p>Descargar en: <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a></p>	
2	<p><b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b> Presentar un documento que incluya mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías (con sus respectivas notas al pie, indicando el nombre de la actividad y fecha); ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.</p> <p><b>Nota:</b> el diseño del portafolio es libre. Debe presentarse en formato PDF.</p> <p><b>Importante:</b> solo se evaluará la trayectoria sustentada en la información aportada que corresponda a la persona jurídica que concurra en esta línea de apoyo. No aplica la trayectoria del representante legal o sus miembros.</p>	NS
3	<p><b>Certificado de existencia y representación legal</b> Presentar certificado otorgado por la Cámara de Comercio, debidamente renovado para 2021 de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, Artículo 166, o por la entidad competente. El documento debe decir expresamente que el registro se encuentra renovado, de lo contrario no será admitido.</p> <p><b>Nota:</b> Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad, con todas las páginas que lo componen).</p>	S
4	<p><b>Documento de identidad del representante Legal.</b> Fotocopia del documento de identidad de ambas caras, vigente del representante legal, o la correspondiente contraseña de que se encuentra en trámite.</p>	S
5	<p><b>Certificación Bancaria</b> Expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta la organización, que contenga: NIT de la organización; nombre de la organización; nombre y número de la cuenta; indicación de si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p>	S
6	<p><b>Registro Único Tributario, RUT</b> Copia legible y actualizada del RUT del participante a 2021. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción.</b></p> <p><b>Nota:</b> No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

7	<p><b>Certificación de cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Esta certificación debe estar firmada por el revisor fiscal y/o representante legal, en los casos que por ley no se deba tener el primero, en la cual conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes.</li> <li>Su fecha de expedición no debe ser superior a un (1) mes de la presentación del proyecto. Y debe <b>certificar los pagos realizados por un lapso no inferior a seis (6) meses.</b></li> <li>Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación que lo indique.</li> </ul>	S
---	--	---

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma, la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**. Si llegara a faltar alguno, al participante se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el concursante debe ingresar periódicamente, mediante su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo de este procedimiento.

No aportar los documentos dentro del plazo mencionado es causal de **RECHAZO**.

**3.2.1.2. Producto para entregar por proyecto ganador:**

**Producto final a entregar por el ganador:**

- Material audiovisual de un evento virtual para la circulación y promoción de las manifestaciones culturales afrocolombianas, con una duración mínima de treinta (30) minutos.
  - Si el evento se va a realizar en vivo:



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

- El ganador debe confirmar a su supervisor, antes de la presentación, la plataforma mediante la cual se realizará la muestra pública, fecha y hora, y **grabar la obra en su totalidad**.
- Este producto debe quedar **exhibido en su totalidad en YouTube**. El enlace de acceso debe aportarse en el informe final.
- Si el evento es pregrabado:
  - El ganador debe confirmar a su supervisor, antes de la presentación, la plataforma mediante la cual se realizará la muestra pública, fecha y hora.
  - Este producto debe quedar **exhibido en su totalidad en YouTube**. El enlace de acceso debe aportarse en el informe final.
- Informe final de ejecución del proyecto con los soportes señalados en acta de compromiso y un informe financiero que incluya los soportes (identificación, cuenta de cobro y RUT) que evidencien la asignación de estímulos al talento humano que participa en el desarrollo del proyecto.

**Nota 1:** El ganador debe garantizar la calidad del producto y la duración mínima señalada para esta categoría. El producto entregado que falte a estas condiciones será sancionado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la convocatoria y el acta de compromiso.

**Nota 2:** El ganador debe garantizar que el producto final, en los formatos anteriormente mencionados, puedan reproducirse en todo momento. En caso contrario será sancionado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la convocatoria y el acta de compromiso.

### **3.2.2. Formación virtual en saberes afrocolombianos:**

Comprende proyectos de formación virtual, con enfoque diferencial, que tengan una duración mínima de dieciséis (16) horas, e involucrar un mínimo de cuatro (4) talleristas. Este se puede ofrecer de manera sincrónica y/o asincrónica a través de plataformas digitales.

Aplican en esta modalidad programas continuados de educación no formal, dirigidos a formadores, multiplicadores y población en general, relacionados con:

Recuperación de memoria, transmisión de saberes y prácticas culturales asociados a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; la práctica artística





**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

tradicional y contemporánea, gastronomía y bebidas ancestrales, prácticas curativas, usos, valores y costumbres, juegos tradicionales, formas organización (kuagros etc.) y oficios tradicionales o contemporáneos; al igual que temas relacionados con formación en investigación, gestión, aspectos legales y emprendimiento cultural, que apunten a la consolidación, sostenibilidad y productividad de las organizaciones culturales de la comunidad.

Tenga en cuenta que el programa puede segmentarse por módulos o temas y se podrá desarrollar en la modalidad de seminario(s) o curso(s). No obstante lo anterior, la totalidad de las partes del proyecto de formación debe coincidir con la duración establecida para esta categoría.

Este proyecto debe incluir en su presupuesto el pago de un estímulo al talento humano que participa en su desarrollo.

**La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio no certifica ni participa en la certificación de las personas que asistan a los programas de formación que resulten ganadores en esta modalidad.**

**IMPORTANTE:** En esta edición, debido a las disposiciones nacionales y locales que se han establecido para el desarrollo de eventos de carácter cultural y artístico con ocasión de la Pandemia del Covid-19, se hace obligatorio que el desarrollo de la programación se realice **ÚNICAMENTE** a través de plataformas digitales. El incumplimiento de esta disposición acarreará sanciones.

**Nota:** los organizadores del proyecto, se hacen responsables de garantizar el desarrollo de la programación presentada a la presente línea de Estímulos y la asistencia de público.

**3.2.2.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y evaluadores**

Ítem.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<b>FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CULTURALES DE ORGANIZACIONES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2020</b> (descargar)	NS



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

	en <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a>	
2	<p><b>Estructura del programa de formación</b> ÚNICAMENTE para los proyectos presentados en la modalidad: Formación virtual en saberes afrocolombianos. Recuerde que la duración mínima del programa es de dieciséis (16) horas.</p> <p><b>Presentar un texto con estructura del programa, que incluya nombre y perfil del(los) facilitador(es). Presentar en formato PDF. Este documento es independiente del formato de proyectos y debe incluir la siguiente información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cobertura:</b> Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto, indicando la plataforma en la cual se desarrollaría, estrategia para la inscripción de participantes.</li> <li>• <b>Perfil de docentes o talleristas:</b> Descripción sucinta de la formación (del saber y la experiencia) empírica (experiencia docente y artística) y formación académica de docentes, talleristas y del coordinador académico del programa, así como de sus áreas de desempeño, y duración de los contratos. Este requisito se exige para TODO aquel que tenga el rol de docente, tallerista, coordinador académico en el proyecto, incluido si este es miembro de la persona jurídica que concursa en este Portafolio.</li> </ul> <p>Indicar el nombre e incluir el perfil del director o coordinador académico y su forma de vinculación.</p> <p><b>Perfil de los beneficiarios:</b> Población que se espera atender (edad, sexo, nivel de educación, estrato, entre otros). Señalar criterios para el ingreso (participación).</p>	NS
3	<p><b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b> Presentar un documento que incluya mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías (con sus respectivas notas al pie, indicando el nombre de la actividad y fecha); ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.</p> <p><b>Nota:</b> el diseño del portafolio es libre. Debe presentarse en formato PDF.</p>	NS



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

	<p><b>Importante:</b> solo se evaluará la trayectoria sustentada en la información aportada que corresponda a la persona jurídica que concursa en esta línea de apoyo. No aplica la trayectoria del representante legal o sus miembros.</p>	
4	<p><b>Certificado de existencia y representación legal</b> Presentar certificado otorgado por la Cámara de Comercio, debidamente renovado para 2021 de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, Artículo 166, o por la entidad competente. El documento debe decir expresamente que el registro se encuentra renovado, de lo contrario no será admitido.</p> <p><b>Nota:</b> Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad, con todas las páginas que lo componen).</p>	S
5	<p><b>Documento de identidad del representante Legal.</b> Fotocopia del documento de identidad de ambas caras, vigente del representante legal, o la correspondiente contraseña de que se encuentra en trámite.</p>	S
6	<p><b>Certificación Bancaria</b> Expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta la organización, que contenga: NIT de la organización; nombre de la organización; nombre y número de la cuenta; indicación de si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p>	S
7	<p><b>Registro Único Tributario, RUT</b> Copia legible y actualizada del RUT del participante a 2021. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción.</b></p> <p><b>Nota:</b> No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S
8	<p><b>Certificación de cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Esta certificación debe estar firmada por el revisor fiscal y/o representante legal, en los casos que por ley no se deba tener el primero, en la cual conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes.</li> </ul>	S



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Su fecha de expedición no debe ser superior a un (1) mes de la presentación del proyecto. Y debe <b>certificar los pagos realizados por un lapso no inferior a seis (6) meses.</b> Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación que lo indique.</li> </ul>	
---	--

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1, 2 y 3 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma, la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 4, 5, 6, 7 y 8 **SON SUBSANABLES (S)**. Si llegara a faltar alguno, al participante se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el concursante debe ingresar periódicamente, mediante su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo de este procedimiento.

No aportar los documentos dentro del plazo mencionado es causal de **RECHAZO**.

**3.2.2.2. Producto para entregar por proyecto ganador:**

**Producto final a entregar por el ganador:**

- Evidencias del desarrollo del programa pedagógico para la formación virtual en saberes afrocolombianos.
  - Para la oferta de contenidos en formato sincrónico, tenga en cuenta:
    - Que el ganador debe confirmar a su supervisor la plataforma mediante la cual se desarrollará el proyecto de formación, fecha(s) y hora(s), y garantizar que a través de dicha plataforma puede grabar el curso o taller en su totalidad.
  - Para la oferta de contenidos en formato asincrónico, tenga en cuenta:



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

- Que el ganador debe confirmar a su supervisor la plataforma mediante la cual se dará acceso a los usuarios a los contenidos del proyecto de formación, fecha(s) y hora(s).

El ganador debe incluir en el informe final un(os) enlace(s) para la revisión de estos contenidos. Se solicita que el(los) video(s) estén subidos en Youtube. Es opción del ganador que quede con **acceso privado**. En todos los casos se le debe garantizar el acceso a estos al supervisor asignado por la SDCP.

- Evidencias de asistencia: se solicitará listado o formulario digital de asistencia.
- Documento técnico con una extensión mínima de dos cuartillas, en formato libre, que permita medir:
  - Reacción de los participantes ante la acción formativa.
  - Conocimientos, habilidades, destrezas adquiridos por los participantes.
  - Aplicación del aprendizaje adquirido por los participantes en sus procesos.
  - Otros resultados que sea pertinente evidenciar.
- Informe final de ejecución del proyecto con los soportes señalados en acta de compromiso y un informe financiero que incluya los soportes (identificación, cuenta de cobro y RUT) que evidencien la asignación de estímulos a los miembros del equipo del proyecto.

**Nota 1:** El ganador debe garantizar la calidad del producto y la duración mínima señalada para esta categoría. El producto entregado que falte a estas condiciones será sancionado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la convocatoria y el acta de compromiso.

**Nota 2:** El ganador debe garantizar que el producto final, en los formatos anteriormente mencionados, puedan reproducirse en todo momento. En caso contrario será sancionado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la convocatoria y el acta de compromiso.

### **3.3. Perfil de los participantes**

#### **3.3.1. Pueden participar**

Organizaciones de la comunidad negra, afrocolombiana, raizar y palenquera que evidencien, a través de un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, que su domicilio principal este en el Distrito de



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Barranquilla y **que en su objeto social incluye el desarrollo de actividades culturales de la población afrocolombiana y que cuentan con más de seis (6) meses de constituidas.**

**Nota:** el certificado otorgado por la Cámara de Comercio, debe encontrarse debidamente renovado para el 2021 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 019 de 2012, Artículo 166. El documento debe decir expresamente que el registro se encuentra renovado, de lo contrario no será admitido.

#### **3.3.2. No pueden participar**

- Los servidores públicos que trabajen en la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla (en adelante SCPT), ni en calidad de representante legal o integrantes de una organización afrocolombiana.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, ni en calidad de representante legal o integrantes de una organización afrocolombiana.
- Las personas naturales que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, ni las personas naturales o personas jurídicas cuyo representante legal tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente con estos.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, ni en calidad de representante legal o integrantes de una organización afrocolombiana.
- Los miembros del equipo evaluador de proyectos de la presente convocatoria, ni en calidad de representante legal o integrantes de una organización afrocolombiana.
- Las organizaciones que no hayan cumplido, a la fecha de apertura de esta convocatoria, con la entrega de resultados, productos o compromisos, de acuerdo con lo establecido en un contrato o acta suscrita con la Alcaldía Distrital de Barranquilla o la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

**Nota 1:** Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente y serán causales de **RECHAZO**.

**Nota 2:** Tratándose de personas jurídicas, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la persona jurídica. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

#### **3.4. Causales de rechazo**

Los proyectos serán rechazados cuando:

- No se aporte en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home> la documentación requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- El proyecto se presente en una metodología o formulario diferente al diseñado para esta convocatoria, o cuando este formulario sea modificado.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más participantes. En estos casos todos los proyectos quedarán rechazados.
- Si un participante presenta dos (2) o más proyectos, uno de estos será escogido aleatoriamente para participar. Los demás serán **RECHAZADO**.
- Los proyectos en los que se solicite un valor superior a los establecidos para cada modalidad. Es **IMPORTANTE** que el presupuesto aportado coincida con los montos establecidos en este concurso.
- Cuando los proyectos sean presentados por una organización sin ánimo de lucro del sector privado 1) Que su objeto social principal no sea llevar a cabo procesos, proyectos y actividades de carácter cultural; 2) que no haya sido constituida con mínimo seis (6) meses con antelación a la fecha de apertura de la presente convocatoria, y 3) que no pueda acreditar experiencia en la organización y ejecución de eventos, programas o





**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

proyectos culturales, con resultados comprobables en **pro de la divulgación, difusión, proyección e investigación de las manifestaciones culturales afrocolombianas.**

- Que las entidades, instituciones u organizaciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Cuando los proyectos incluyan en los recursos que se solicitan a la SDCPT actividades relacionadas con la realización de algún tipo de reinado.
- Cuando su contenido no corresponda con las orientaciones y definiciones establecidas para las modalidades de la presente convocatoria.

**IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**4.1. Criterios de evaluación de los proyectos**

Una vez verificados los requisitos formales, la SDCP designará un jurado evaluador quien calificará los proyectos; teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
<b>Circulación y promoción, en plataformas digitales, de manifestaciones culturales afrocolombianas</b>	Se evaluará solidez formal y conceptual del proyecto y la pertinencia del mismo para la promoción y apropiación social de las manifestaciones culturales afrocolombianas.	45	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 30 pts.
			Medio alto	31 a 40 pts.
	Se sustenta en la justificación, objetivos, descripción del proyecto, cronograma y presupuesto.	45	Alto	41 a 45 pts.
Estrategias para la vinculación de públicos virtuales y la calidad de los canales y medios para la divulgación y presentación de los contenidos que circularán.	35	Bajo	0 a 5 pts.	
		Medio bajo	6 a 15 pts.	
		Medio	16 a 25 pts.	
		Medio alto	26 a 30 pts.	
		Alto	31 a 35 pts.	
	20	De 0 a 4 años	0 a 5 pts.	



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

	Experiencia de la entidad proponente. Se calificará de acuerdo con las evidencias que se incluyan en el portafolio con la trayectoria del participante.		De 5 a 9 años	6 a 10 pts.
			De 10 a 14 años	11 a 15 pts.
			De 15 a 19	16 a 19 pts.
			De 20 en adelante	20 pts.
			<b>100</b>	

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
<b>Formación virtual en saberes afrocolombianos</b>	Se evaluará solidez formal y conceptual del proyecto y la pertinencia del mismo para la transmisión de conocimientos relacionados con los procesos de la población objetivo.  Se sustenta en la justificación, objetivos, descripción del proyecto, cronograma y presupuesto.	45	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 30 pts.
			Medio alto	31 a 40 pts.
			Alto	41 a 45 pts.
	Estructura del programa de formación.  Calidad de la estrategia, basada en la cobertura y acciones empleadas para motivar la participación de la población objetivo, perfil de docentes o talleristas y el perfil de los beneficiarios.	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 25 pts.
			Medio alto	26 a 30 pts.
			Alto	31 a 35 pts.
	Experiencia del(los) proponentes. Se calificará de acuerdo con las evidencias que se incluyan en el portafolio con la trayectoria del participante.	20	De 0 a 4 años	0 a 5 pts.
			De 5 a 9 años	6 a 10 pts.
			De 10 a 14 años	11 a 15 pts.
			De 15 a 19	16 a 19 pts.
			De 20 en adelante	20 pts.
		<b>100</b>		

**Nota:** Con el objeto de entregar la totalidad de la bolsa de recursos destinada para esta convocatoria, se establece que en caso de que en alguna de las categorías no se asignen



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

el número o valor de reconocimientos económicos proyectados, este recurso podrá sumarse a otras líneas de apoyo, modalidades y/o categorías incluidas en el Decreto 097 de 2021. Para la reasignación se tendrá en cuenta el puntaje asignado a las propuestas en cada categoría, en orden descendente, por parte de los miembros del comité evaluador.

**4.2. Procedimiento de selección y evaluación:** se llevará a cabo con sujeción a los siguientes criterios.

- **Revisión administrativa:**
  - Un equipo de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla realizará la revisión administrativa de los proyectos que completaron su registro en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>. La etapa en la que se encuentran estos proyectos se denomina **EN REVISIÓN**. Aquí se verifica que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.
  - Los proyectos que no cumplan con dichos requisitos serán **RECHAZADOS**.
  - Las propuestas que cumplan con los requisitos cambiarán de estado a **APROBADO PARA JURADOS**. Esto indica que pasaran a Evaluación Técnica.
  - Los participantes cuyas propuestas tengan faltante de documentos considerados subsanables, recibirán la notificación **EN SUBSANACIÓN**. Esta indica que tendrán un plazo de 72 horas, contados a partir de la fecha y hora en que se genere la notificación, para aportar los documentos requeridos. Los proyectos que no cumplan con la entrega de documentos en el plazo señalado, cambiarán de estado a **RECHAZADO**.
- **Evaluación técnica:** un equipo de evaluadores con la idoneidad y experiencia en los temas que son objeto de esta convocatoria, que fueron escogidos mediante convocatoria pública por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, realizará la evaluación técnica de los proyectos que pasaron satisfactoriamente el proceso de revisión administrativa. El jurado tendrá en cuenta los criterios de evaluación señalados en el acápite 4.1. de este documento, para asignación de puntajes y selección de los proyectos ganadores.





## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Todo proyecto que obtenga una calificación inferior a cincuenta (50) puntos será declarado **NO GANADOR**.

Los premios se asignarán en cada categoría en orden descendente, a partir del proyecto que obtenga el mayor puntaje hasta agotar el número de premios ofertados. Cada proyecto beneficiado tendrá el estado de **GANADOR**. Aquellos que superaron los cincuenta (50) puntos pero que no reciben estímulo, se denominarán **NO GANADOR**.

**Importante:** En caso de que en alguna de las modalidades y/o categorías no se asignen el número de reconocimientos y/o valor económico proyectado, este recurso podrá reasignarse a otras modalidades y/o categorías incluidas en los presentes términos. En el caso en que no hubiese proyectos con el puntaje suficiente para acceder a los apoyos económicos en esta área, los recursos no asignados podrán trasladarse a otras modalidades y/o categorías de las artes escénicas donde haya proyectos con puntaje alto, pero que por el número de premios ofertados no recibieron estímulos. Esta reasignación la realizará el equipo evaluador de esta convocatoria.

- **Publicación de resultados:** el equipo de jurados presentará a la SDCP las actas con los resultados del proceso de evaluación, en el que se sugieren el nombre de los ganadores.

La SDCP revisará dichos resultados y una vez agotado este proceso se proyectará un acto administrativo con el que se acoge la selección realizada por el equipo de jurados en las diferentes áreas objeto de esta convocatoria.

**Nota 1:** La identidad y las deliberaciones de los miembros del equipo evaluador serán secretas hasta el momento de la publicación de los resultados.

**Nota 2:** La SDCP no se responsabiliza por los proyectos que resulten con el estado de **NO GANADOR** y hayan iniciado alguna actividad antes de la publicación de resultados en esta convocatoria.

Los resultados serán publicados en la página web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos> y <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, en las cuentas de twitter y Facebook de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Barranquilla, y dados a conocer a medios de comunicación locales a través de un comunicado de prensa oficial.

De igual manera se comunicarán los resultados al Despacho del Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, para efectos de la expedición del Decreto mediante el cual se ordenará la entrega efectiva de los premios a los ganadores. Las fechas de entrega de resultados de la presente convocatoria, se realizarán de acuerdo con el calendario establecido dentro de estos términos.

#### **V. DEBERES DEL GANADOR**

1. Otorgar crédito a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en todas las actividades y/o acciones de divulgación relacionadas con la propuesta ganadora en esta convocatoria. Las piezas de comunicación que se generen en torno a ella deberán ser aprobadas por el Área de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla antes de ser publicadas. Para gestionar el visto bueno, ganador debe enviar los diseños al correo electrónico: **marketingscpt@gmail.com** en los formatos señalados en el acta de compromiso que se suscriba entre el ganador y la SDCP.
2. Para la divulgación a través de redes sociales los ganadores deben etiquetar las cuentas de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio Barranquilla en Facebook, [@barranquillacpt](#); Twitter, [@SecCulturaBaq](#); e Instagram, [@SecCulturaBaq](#) y mencionar a la Secretaría en la descripción del video, cuando se trate de publicaciones en Youtube.
3. Los proyectos beneficiados con el estímulo, en cuya ejecución incluya eventos que contengan muestras en vivo de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo, magia) deben registrarse en el Portal Único de las Artes Escénicas, PULEP, <http://pulep.mincultura.gov.co>, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5. del Decreto 1080 de 2015.
4. Garantizar la calidad de las propuestas y aportar el material en formatos de alta calidad para la circulación de contenidos.





**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

5. Hacerse responsable de cumplir con lo estipulado en la normativa vigente respecto a aforo máximo permitido y aplicación de protocolos de bioseguridad, cuando la muestra pública incluya la participación de audiencias de manera presencial.
6. Acoger las recomendaciones del supervisor del proyecto asignado por la SDCPT, de los jurados y del equipo de asesores designados para esta convocatoria, encaminadas al fortalecimiento y correcto desarrollo del proyecto beneficiado.
7. No ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
8. Hacerse responsable de realizar las previsiones, técnicas y logísticas para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado desarrollo.
9. El titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada autoriza a la SDCP para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Se asumirá que el participante otorga dicha autorización por período de un año, con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>
10. Gestionar y contar con la autorización y o aval para reproducir música incidental, fotografías y/u otros contenidos que requieran el desarrollo del proyecto. El participante asumirá las reclamaciones y o acciones que surjan del incumplimiento de lo antes mencionado. Así mismo se entenderá que este cuenta con dicha aprobación con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>
11. Los demás que se incluyan en el Acta de Compromiso que se suscribirá entre los beneficiados con esta convocatoria y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.
12. No se permitirá, por ningún motivo, la realización de actividades que generen aglomeraciones de público y que sean contrarias a las normas emanadas para el territorio nacional y/o Distrital, esto con el objeto de garantizar la salud y el bienestar de la ciudadanía. El ganador debe garantizar y hacerse responsable por la aplicación de los protocolos de bioseguridad en el desarrollo de sus eventos y/o actividades. El





## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

incumplimiento de esta disposición acarreará las sanciones que por norma estén estipuladas.

- Cumplir a cabalidad con la entrega de los informes dentro de los plazos establecidos en el Acta de Compromiso. El incumplimiento generará inhabilidad para presentarse en cualquier convocatoria de la vigencia 2022, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, que debidamente se hayan presentado para estudio de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla y que cuenten con concepto favorable por parte de esta entidad.

**Nota:** La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio realizará la supervisión de los proyectos beneficiados a través de la presente convocatoria, con el objeto de verificar y exigir, con base en la propuesta presentada por el ganador, el cumplimiento de las actividades programadas, constatar la presencia de la imagen institucional del Distrito y recopilar la información necesaria para la consolidación de un informe que dé cuenta del impacto y alcance de la actividad. El nombre del supervisor será notificado al beneficiado mediante circular.

#### **VI. GESTIÓN Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS**

La entrega de reconocimientos económicos está sujeta al cumplimiento de los trámites administrativos requeridos para gestión de pagos. Este proceso se sujetará a los términos y tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda para este fin, los cuales se contarán a partir de la legalización de la documentación requerida:

- 80% inicial: comenzará una vez se haya expedido el Decreto que reconoce a los ganadores y estos hayan cumplido con los requisitos, formalidades y trámites solicitados mediante acta de compromiso por la SDCP.
- 20% final: se dará trámite a este pago una vez el supervisor a cargo del seguimiento del proyecto ganador certifique el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este, previa evaluación y aprobación del informe final de ejecución de la propuesta con sus soportes.

#### **Mayor información:**

[secretariacultura@barranquilla.gov.co](mailto:secretariacultura@barranquilla.gov.co)

Cel.: 3183517569

